

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****23816*****Notificación de Propuestas de Resolución de expedientes administrativos sancionadores por presunta infracción a la normativa en materia de Transportes.***

No habiendo sido posible notificar la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores y la apertura del plazo de alegaciones, por presunta infracción a las disposiciones reguladoras del Transporte Terrestre, tipificadas en la Ley 16/87, de 30/07, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31/07/87) (en adelante, LOTT), reformada por Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera (BOE núm. 242 de 9 de octubre de 2003) se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el ANEXO adjunto, haciendo constar:

1º.- Disponen los denunciados de un plazo de 15 (quince) días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular sus alegaciones y presentar los documentos u otros elementos de juicio que estimen pertinentes.

2º.- Asimismo, se les informa que, en el mismo plazo, se les pondrá de manifiesto el expediente a fin de que puedan consultarlo con la asistencia, en su caso, de los asesores que precisen.

Las personas interesadas pueden comparecer, en la Dirección General de Transportes situada en la calle Eusebio Estada, 28, 1º, de Palma de Mallorca, en el plazo que se establece, para conocer el contenido íntegro del acto mencionado y para que quede constancia de ese conocimiento, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.





Núm. Exp	Fecha Infr	Nombre del titular	Preceptos infringidos
TR 120/2013	27/02/2013	PALOMO ZURDO DOMINGO	arts 47 i 90 de la Ley 16/87, de 30/07 (LOTT) y 41 y 109 del RD1211/90 de 28/09 (ROTT), modificado per Real decreto 1225/2006, de 27/10.arts 141.31 LOTT y 198.31 ROTT en relación con los artículos 140.1.9 LOTT y 197.1.9 ROTT, califican como falta grave.
TR 304/2013	19/02/2013	ALIMENTOS REFRIGERADOS DE DISTRIBUCION MALLORCA SL	del Anexo 1 del ATP (Acuerdo de los transportes internacionales de mercancías peribles y de los vehiculos especiales utilizados en estos transportes) (BOE 18-07-98) (Resolución de 24/10 de 2007 con las modificaciones introducidas el 30 de abril de 2007 BOE 18-02-08), aplicable de acuerdo con lo previsto en el RD 1202/2005, de 10 de octubre,de los transportes de mercancías perecederas y los vehiculos especiales utilizados en estos transportes (BOE 21-10-05), y del art. 7 del RD.237/2000, de 18 de febrero, ,por el que se establecen las especificaciones técnicas que han de cumplir los vehiculos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos por el control de conformidad con las especificaciones (BOE 16-3) que el art.140.26.2 de la Ley 16/87, de 30 de julio (LOTT) y el art. 197.26.2 del RD 1211/90, de 28/09 (ROTT), modificado por RD 1225/2006, de 27/10, califican como falta muy grave.
TR 313/2013	12/02/2013	MEIR LAVIAS	arts. 47 y 90 de la Ley 16/87, de 30 de julio (LOTT) y 109, 41 y 123 del RD 1211/90, de 28 de Septiembre (ROTT), modificado por RD 1225/2006, de 27 de octubre, que el art. 4.1 del Decreto ley 6/2012, de 8 de junio, de medidas urgentes sobre el regimen sancionador en materia de transporte público discrecional de viajeros en vehiculos de turismo en el ambito territorial de las Islas Baleares, califican como falta muy grave.

Palma, 11 de diciembre de 2013

El Instructor de los expedientes,
Joan Rosselló Ramis

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/177/851368>

